



RESOLUCIÓN No 371 (29 OCTUBRE 2008)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción GEL-T para el Municipio de Guaduas Departamento de Cundinamarca, se designan responsables de cada canal del Sitio Web Municipal y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 - estrategia de Gobierno en Línea - y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación - TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de "Agenda de Conectividad", al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: "(...) este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior estándares de de los entes gubernamentales, la definición de intercambio de información entre las instituciones , la consolidación fisica de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado".

Administración con sentido social





- 2. Que la Directiva Presidencial Nº 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia Gobierno en Línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
- 3. Adicionalmente , que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es "(...) definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado".
- 4. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea..." donde el Presidente de la República, la Ministra de Comunicaciones y el Programa Agenda de Conectividad obligan dentro de las siguientes fechas el cumplimiento de las siguientes Fases:

Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012
	orden nacional 1° de junio de 2008 1° de diciembre de 2008 1° de diciembre de 2009 1° de junio de 2010





Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en Línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la Administración Municipal consiste en "definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros".

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Primera Fase de la Estrategia y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las siguientes Fases, tomando como base el MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA promulgado por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo:

RESUELVE

Artículo Primero: Adóptese el siguiente PLAN DE ACCIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA TERRITORIAL en el Municipio de Guaduas departamento de Cundinamarca.

VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA

Para el año 2012, el Municipio de Guaduas, habrá implementado la Estrategia de Gobierno en Línea en todos los procesos de la Administración, Municipal, involucrando los tres actores fundamentales, (Alcaldía, Concejo, Comunidad), acorde a las fechas establecidas en el decreto 1151 de 2008, cumpliendo con los objetivos de la Estrategia de





GEL-T, realizando una gestión pública más eficiente, más transparente, prestando mejores servicios a los ciudadanos a través de la ejecución de acciones que garanticen la mejora continua, y desarrollando una participación activa entre la población y el Estado.

OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones que garanticen la completa y correcta implementación y sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Guaduas, a través de las diferentes actividades definidas en el marco de acción y operativo, con el fin de implementar las herramientas de la Estrategia de Gobierno en Línea, TIC'S (Sitio Web, Portal del Estado Colombiano, Portal Único de Contratación, y demás designados por el Estado) que contribuya a un Municipio más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con la fase de Información de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio.
- Establecer las bases necesarias para la implementación de las fases de Interacción, Transacción, Transformación y Democracia en Línea.
- Se garantizara la aplicación de los ODM'S en el Municipio de Velar por acercar al Ciudadano con el Estado a través del uso de las TIC (Tecnologías de la Información).

MARCO DE ACCIÓN

Garantizar a través de los distintos recursos de la Administración Municipal, la Conectividad necesaria y suficiente para la sostenibilidad de la Estrategia.

Capacitación y actualización en ofimática para los miembros del Comité Local de Gobierno En Línea Territorial y los funcionarios de la Administración Municipal.

Actualización permanente del portal Web municipal en sus diferentes canales.







Programación e impulso de la apropiación presupuestal necesaria para el sostenimiento de la Estrategia de Gobierno En Línea Territorial en el Municipio.

Garantizar los recursos físicos, económicos y humanos necesarios para el éxito de la estrategia.

Diseño e implementación de manual de funciones y procedimientos para el Comité Local de Gobierno En Línea Territorial.

Diseño e implementación del código de ética para la permanencia de miembros y el manejo de la información al interior del Comité Local de Gobierno En Línea Territorial.

Socialización permanente del Portal Web Municipal.

Requerimiento al Programa Compartel para instalación en el Municipio, de una red de Telecentros orientados al servicio de la comunidad en general y, especialmente de la población más vulnerable del Municipio.

Mantener en uso los distintos medios de Soporte Técnico que proporcionan las TIC'S, y de las cuales está dotada la Estrategia, para la orientación al Municipio en las eventualidades que se puedan presentar.

Realización de mediciones semestrales de satisfacción (sobre los contenidos del portal Web) entre los diferentes actores de la Estrategia de Gobierno En línea en el Municipio.

Requerir servidor de coreo para facilitar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea

En el Marco de las acciones enunciadas en lo anterior se establece el siguiente Marco Operativo no solo con el fin de dar cumplimiento a las metas de la Fase de Información, sino con la motivación de sentar las bases para el cumplimiento de las siguientes Fases.

PLAN DE ACCION GEL-T 2008 FASE DE INFORMACIÓN

N	ACCIONES	FRECUENCIA	CIA BENEFICIO	INDICADOR DE LOGRO	META	TRIMESTRE			RE		RESPONSABLE	RECURSOS
						1	2	3	4	CONTROL		
1	Capacitación Gobierno en línea	29 de octubre al 6 noviembre de 2008	Correcto ingreso de datos solicitados en el sitio web municipal	Capacitar al comité de Gobierno En Linea	14 personas capacitadas				х	Lista de asistencia	Comité Gel-T	Personal administrativo
2	Actualización de la información	Una vez por semana	Suministrar información veraz y confiable a la comunidad	Mantener cada dependencia actualizado el sitio Web 4 veces por mes	Mantener la información actualizada				X	Revisión de la información pendiente de aprobación.	Comité Gel-T	Personal administrativo
3	Evaluación y actualización de la información ingresada al sitio web	2 veces por semana	Información oportuna para la comunidad de Guaduas	Sitio web actualizado	Página con la información actualizada				х	Revisión de fecha de actualización del sitio web	Comité Gel-T	Personal administrativo
4	Dar a conocer el sitio web a la comunidad	15 veces at mes	La comunidad tendrá acceso a la información	I facer que la comunidad se apropie del sitio web	Comunidad informada				X	Medidor de visitas del sitio web. encuestas y correos institucionales	Comité Gel-T	Canales comunitarios Instrucciones educativas
5	Brindar solución a las solicitudes de quejas y reclamos	Lo estipulado por ley	Generar transparencia y participación al ciudadano	Responder oportunamente a las quejas y reclamos	Dar solución a las inquietudes de la comunidad				X	Revisión de buzón de quejas y reclamos y planilla de recibo de quejas y reclamos	Comité Gel-T	Personal administrativo
6	Identificación de tramites sujeto de racionalización, publicación de la información y autorización	Durante el 2008	Mejorar la eficiencia en la prestación del servicio	Priorizar los tramites	Definir que framites se desarrollaran en el sitio web				X	Diligenciamiento de la hoja de vida de trámite	Comité Gel-T	Personal administrativo





DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS

ALCALDÍA MUNICIPAL

Artículo Segundo: Se designaran como responsables de la actualización de cada canal del Sitio Web Municipal a los funcionarios Jefes de Dependencia de la Administración Municipal quienes a su vez serán responsables de sus respectivas **subdependencias**; y miembros de otros sectores así:

- ALCALDE MUNICIPAL: Serán responsables de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - Nuestra Alcaldía
 - Normatividad
- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Serán responsables de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - o Instancias de Participación Ciudadana
 - o Municipio le Informa
 - Nuestra Alcaldía
- OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Serán responsables de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - Nuestro Municipio
 - o Planeación y Ejecución
 - o ODM'S
 - Municipio le Informa
 - o Nuestra Alcaldía
 - o Rendición de Cuentas
 - o Instancias de Participación Ciudadana
- OFICINA DE CONTROL INTERNO: Será responsable de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - o Nuestra Alcaldía
 - o Municipio le Informa





ALCALDÍA MUNICIPAL

- SECRETARÍA CULTURA Y TURISMO: Será responsable de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - Nuestro Municipio
 - o Municipio le Informa
 - Nuestra Alcaldía
- OFICINA DE ACCION Y DESARROLLO SOCIAL: Será responsable de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - o Nuestro Municipio
 - o Municipio le Informa
 - Nuestra Alcaldía
- OFICINA DE CONTRATACION: Serán responsables de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - Contratación
- CONCEJO MUNICIPAL: Será responsable de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - o Otras Entidades del Municipio
- PERSONERO MUNICIPAL: Será responsable de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - Organos de Control
 - o Instancias de Participación Ciudadana
 - o Municipio le Informa
- TESORERÍA: Será responsable de la actualización de los siguientes Canales con sus respectivos links de contenido del sitio Web municipal:
 - o Presupuesto y Finanzas
 - o Municipio le Informa
 - Nuestra Alcaldía
 - o Rendición de Cuentas





DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS

<u>ALCALDÍA MUNICIPAL</u>

Los periodos de actualización de estos canales se ceñirán a los establecidos en el MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.

Artículo Tercero: Serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances en la ejecución del plan de acción la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

Artículo Cuarto: Trimestralmente el Comité GEL-T presentará un informe de Gestión en la ejecución del Plan de Acción a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo Quinto: Finalizada la ejecución anual del Marco Operativo, el Alcalde municipal, el Secretario Administrativo y Financiero, el jefe de la oficina Asesora de Planeación y el Comité GEL-T, evaluaran los resultados obtenidos y promoverán los ajustes necesarios para el inicio de la siguiente etapa.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

Dada en Guaduas a los 29 días del mes de Octubre de 2008

JOSE RAUL PINIKLA MARTINEZ

Alcalde Municipal







FIRMAS DEL COMITÉ GEL-T (RESOLUCION № 371 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2008)

Rafael Tinoco Ramírez	
Secretario Administrativo y	Financiero

Wilson Peñaloza Bejarano Ingeniero de Sisternas /

Diana Acevedo Bellón Jere Oficina Acueducto

Juan Carlos Casas Buenas R. Concejai

Efrén Fernando Moreno Zamora Secretario de obras y Servicios Públicos

Carmen Elena Ovalle Poveda
Directora Deportes

John Alexander Cardenas Coordinador de Juventud Pilar Jimenez Guerrero Directora UNATA

William Vásquez

Secretario de Cultura y Turismo

Liliana Ordoneż Santos Jefe Oficina Control Interno

Claudia González Coordinadora U.A.I.G

Mireya Nieto Santamaría Tésnico Tesorería

Ovidio Guzmán López Jefe Planeación

Camilo Andrés García Beltrán Editor Página Web